



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL  
No. OM-CESPE-115-2019  
"PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA LA CESPE"

---

Acta de la Junta de Aclaraciones celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", referente a la Licitación Pública Regional No. **OM-CESPE-115-2019**, correspondiente a la Contratación de **"PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA LA CESPE"**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:00 horas del día 25 de Julio de 2019**, de conformidad con el punto 5.1 de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se reunieron en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno** los integrantes del "Comité de Adquisiciones" y Asesores del mismo, con la presencia de los licitantes, para la **aclaración de dudas acerca de las bases de licitación** como a continuación se indica.

El **C. Eduardo Cuadros Palazuelos**, Jefe de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en Suplencia del Titular de Oficialía Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, tomó la palabra comunicando a los presentes que se efectuó Convocatoria No. **115** Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de amplia circulación en el Estado (EL MEXICANO) y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales el ComprasBC, el día **19 de Julio de 2019**, así mismo que en fecha **23 de Julio** del presente a las **13:00 horas** venció el plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de

licitación, habiéndose recibido **3(tres) cuestionario** de posibles licitantes sobre las bases antes mencionadas.

Una vez dado lectura a las notas aclaratorias, dado respuesta a los cuestionarios recibidos y no habiendo ningún otro asunto que tratar, por lo que para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

**“EL PRESIDENTE”**

**EDUARDO CUADROS PALAZUELOS**  
Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones  
de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor  
en suplencia del titular de Oficialía Mayor de Gobierno

**“VOCAL”**

**ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON**  
En Representación del Departamento  
Administrativo de la Oficialía Mayor de Gobierno



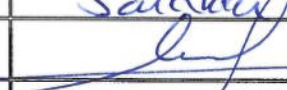
**“ORGANO REQUIRIENTE”**

**RAUL VAZQUEZ SALAZAR**  
En Representación Comisión Estatal de Servicios  
Públicos de Ensenada

**“VOCAL”**

**RAMON BALCAZAR PIMENTEL**  
En Representación de la  
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

**LICITANTES:**

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Qualitas CA Seguros SA de CV	Karla Araceli Vergara Rodriguez	
HDI Seguros S. de CV	Sandra Cecilia Cabrera	
GENERAL DE SEGUROS SA	Jesus Flores Jimenez	





**Gobierno del Estado de Baja California**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

## **ANEXO 1**

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPE-115-2019**  
**“PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA LA CESPE”**

### **JUNTA DE ACLARACIONES**

Lectura a Notas Aclaratorias y Cuestionarios de acuerdo al punto 5.1 de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. **OM-CESPE-115-2019** referente al **“PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA LA CESPE”**

#### **NOTA ACLARATORIA No.1**

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se **ELIMINA** el **3er párrafo(Proveedor Regional del Sector Público)** del punto **1.8** de las bases de licitación para quedar de la siguiente manera:

#### **1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:**

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

- **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tendrán el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.
- **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

#### **NOTA ACLARATORIA No.2**

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se **MODIFICA** el punto **8.1 inciso G)** de la sección II de las bases de licitación para quedar de la siguiente manera:

#### **8.1 inciso G).-**

**Personas Morales:** Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja

California en el que se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

**Personas físicas:** Cedula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California en el que se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

### **NOTA ACLARATORIA No.3**

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se **ELIMINA EL 8vo párrafo Del punto 3.1 inciso B) CONDICIONES GENERALES que dice a la letra lo siguiente: *Deberá considerarse al paquete la adhesión de 10 futuras altas durante la vigencia del seguro de vehículos nuevos o rehabilitados de esta Comisión***

Para quedar de la siguiente manera:

#### **B) CONDICIONES GENERALES**

Cobertura Amplia: **Daños materiales valor comercial a la fecha del siniestro con 5 % de deducible, robo total valor comercial a la fecha del siniestro con 10 % de deducible,** Rotura de Cristales 20 % sobre el valor comercial del mismo, en caso de siniestro cuando el responsable sea un tercero identificado el deducible no tendrá costo para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, **la cobertura Amplia, por sin límite de ocupantes y \$300,000.00 por fallecimiento o incapacidad, asistencia legal sin límite amparada y deberá estar conforme a lo Publicado el 30 de Noviembre de 2012 a la Reforma al Diario Oficial de la Federación en su Artículo 502.**

Los siniestros y asistencia vial deben estar cubiertos de manera total (Atención Medica y Apoyo Jurídico) y en cualquier tipo de póliza aun cuando el conductor sea o **NO** Empleado de esta Comisión, cuente con licencia vigente, no cuente con ella o no sea del tipo de vehículo que conduzca y/o bajo los efectos de alcohol, drogas y fármacos.

Los siniestros deben estar cubiertos aun cuando el vehículo no cuente con placas, no estén vigentes o no cuente con ellas por robo o extravío; siempre que la factura del vehículo esté a nombre de la CESPE, de otra Dependencia Paraestatal o Central, sea Municipal, Estatal o Federal, así como de Asociaciones Civiles y Particulares, existiendo Comodato o Contrato Vigente.

Deberá considerar dentro de su propuesta técnica y económica para las unidades de CESPE que el servicio de Asistencia Vial incluya arrastre de manera ilimitada dentro del territorio que cubre el Estado de Baja California incluyendo peajes, con traslado del vehículo a los talleres de CESPE, Ubicados en Ave. Club Activo 20/30 sin número de la Colonia Josefa Ortiz de Domínguez, Ensenada, Baja California o el que se designe al realizar el reporte.

**Deberá la Compañía Aseguradora participante brindar un servicio expedito, 1 día máximo en lo Administrativo (Facturas), 1 hora máximo en Asistencia Jurídica y 25 minutos máximo en Siniestros en Zona Urbana.**

Se cubren daños que sufran los viajeros mientras estos se encuentren abordando, descendiendo o como pasajeros y/o en sus bienes registrados como equipaje contra riesgos que provengan de accidentes ocasionados por la prestación de los servicios de transportación de los vehículos y riesgos de Muerte o incapacidad permanente parcial o permanente total, Gastos médicos y lesiones, Gastos funerarios y pérdida o daño total o parcial al equipaje dentro de la República Mexicana, cuando se trate de autotransportes o embarcaciones registradas en México.

**El servicio deberá incluir la Cobertura Amplia para los Estados Unidos de América para SOLO 6 vehículos del parque vehicular, con las siguientes características:**

La suma asegurada mínima de Cobertura Amplia es de \$ 200,000.00 dlls con (L.U.C. Límite único y combinado).

Gastos Médicos a los Ocupantes por accidente; con una suma asegurada mínima de \$ 5,000.00 dlls por ocupante o \$ 25,000. dlls por accidente.

Asistencia vial por 200.00 dlls por evento máximo 2 eventos al año.

La comisión dará aviso cuando se requiera la póliza.

Por lo que se refiere a los equipos de desazolve y camiones de volteo, la cobertura deberá incluirse dentro de la póliza de la flotilla de seguro de vehículos y con cobertura amplia. Eliminando la póliza de equipo de contratista.

**Cobertura Amplia: Daños materiales valor comercial a la fecha del siniestro con 5 % de deducible, robo total valor comercial a la fecha del siniestro con 10 % de deducible, Cobertura Amplia por daños a terceros en límite único y combinado de \$ 300,000.00 pesos Moneda nacional, Gastos médicos por evento \$ 200,000.00 pesos m.n. por ocupante sin límite de ocupantes y asistencia legal Sin límite amparada.**

**Se deberá considerar y presentar en su propuesta técnica y económica, así como en la póliza de seguros que dicha póliza cubrirá la Cobertura Amplia en que incurriera el remolque que arrastre cualquier unidad amparada en dicha póliza de flotilla (no se cuenta con permiso para circular de los remolques). Los remolques que pueden jalar los vehículos son generadores, compresores y carretas.**

Adicionalmente a la póliza de Cobertura Amplia, se contratará póliza de seguro de contratista a valor convenido de las siguientes unidades:

**La Cobertura Amplia, para equipos de contratistas será por \$ 300,000.00**

- 1. Unidad 96 camión perforador Marca GMC serie A151-2 Modelo 1982 con valor de \$ 958,000.00 pesos moneda nacional, (valor de factura)**
- 2. Unidad 138 Desasoladora Ford F-800 modelo 1994, con valor de \$ 641,502.67 pesos moneda nacional, (valor de factura).**
- 3. Unidad 189 Desasoladora L9000 modelo 1990, con valor de \$ 597,185.00 pesos moneda nacional,(valor de factura).**
- 4. Unidad 317 Desasoladora Sterling, modelo 2005, con valor de \$ 2´618,000.00 pesos moneda nacional,(valor de factura).**
- 5. Unidad 369 Desasoladora Freightliner, Modelo 2012, con valor de \$4´436139.48 pesos moneda nacional.**

6. Unidad 373 Desasoladora, Modelo 2012, con valor de 3'965,000.00 pesos moneda nacional.
7. Unidad 257 camión Ford F-800 con grúa de plataforma, de 8.5 toneladas modelo 1992 con valor de \$439,200.91 pesos moneda nacional (valor de factura).

Con deducible del 2% sobre el valor del equipo, con cobertura básica de daños físicos a la maquinaria y equipo y coberturas adicionales de los incisos A al K que son los siguientes:

- A) Incendio o rayo.
- B) Explosión (excepto pérdidas o daños que por su propia explosión sufran calderas, tanques, aparatos o cualquier otro recipiente que esté sujeto usualmente a presión).
- C) Ciclón, tornado, vendaval, huracán y granizo.
- D) Temblor, terremoto o erupción volcánica.
- E) Inundación (alza del nivel del agua o avenidas, desbordamiento de ríos, esteros y lagos).
- F) Hundimiento o rotura de alcantarillas, puentes para vehículos, muelles o plataformas de carga.
- G) Colisión, descarrilamiento o volcadura del medio de transporte terrestre en el que los bienes asegurados fueren transportados.
- H) Varada, hundimiento o colisión de la embarcación de trasbordo de servicio regular en el que los bienes asegurados fueren transportados, comprendiendo la contribución que le resultare por avería gruesa o por cargos de salvamento.
- I) Robo total de una o varias unidades completas, pero no de sus partes útiles o accesorios, a menos que sea a consecuencia de robo total.
- J) Caída, colisión, atascamiento, hundimiento o volcadura.
- K) Derrumbes y deslaves. La compañía admite conocer que estas unidades cuentan con placas de circulación.

UNIDADES QUE CUENTAN CON ADAPTACIONES Y EQUIPO ESPECIAL SON LAS SIGUIENTES:

No. de Unidad	valor de la unidad
Unidad 138	\$ 641,502.67 m.n.
Unidad 189	\$ 597,185.00 m.n.
Unidad 317	\$ 2'618,000.00 m.n.
Unidad 96	\$ 958,000.00 m.n.
Unidad 257	\$ 439,200.91 m.n.
Unidad 369	\$ 4'436,139.48 m.n.
Unidad 373	\$ 3'965,000.00 m.n.

Estos montos corresponden al valor de la factura de cada unidad, se contempla el valor del vehículo principal y el equipo de contratista adaptado.

La comisión cuenta con factura de los vehículos y todas las unidades cuentan con placas de circulación.

Los vehículos (equipos) operan en cualquiera de las instalaciones de la C.E.S.P.E.

Los vehículos (equipos) se resguardan dentro de las instalaciones de la C.E.S.P.E.

El tipo de uso de las unidades es para uso público de la Comisión.

Para las unidades que cuentan con adaptaciones y equipos especiales, será tomará el precio que se indica en la factura.

**El número de remolques a considerar para este concurso será un máximo de 15.**

La cobertura deberá incluir asistencia en viajes a nivel nacional, incluyendo el municipio de Ensenada, las 24 horas del día, los 365 días del año, para remolques, transporte de vehículos y averías menores. Si por alguna razón el prestador de servicio no llegase a cumplir con algún evento, este estará obligado reembolsar todo gasto en que la comisión haya incurrido.

El participante deberá entregar listado de sus proveedores de asistencia vial que incluya nombre de la empresa, contacto, teléfono y domicilio.

UNIDAD QUE DEBERÁ COTIZAR CON COBERTURA AMPLIA VIAJERO ES LA SIGUIENTE:

No. De inventario.	334
Unidad.	334
Capacidad.	25 pasajeros
Modelo.	1997
Cilindros.	8
Serie.	1FDKE30F1VAB7729
Automático	
Valor de unidad	\$ 99,176.m.n. sin IVA

**LA COMISIÓN SOLICITA QUE LA COBERTURA AMPLIA POR DAÑOS A TERCEROS SEA EN LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO**

La Cobertura Amplia es por \$ 300,000.00 m.n., y los gastos médicos quedarán de la siguiente manera:

- Para las unidades con capacidad para 3 pasajeros será de \$ 300,000.00 m.n. por evento.
- Para los de 4 y 5 ocupantes por una suma asegurada de \$ 500,000.00 m.n. por evento.
- Para los de 7 pasajeros por una suma asegurada de \$ 700,000.00 m.n. Por evento.
- Autobús 100,000.00 por ocupante, ya que los pasajeros quedan asegurados en la póliza de Cobertura Amplia viajero.

### Observaciones a Considerar por los Participantes:

- La unidad 334 no se incluirá dentro de esta categoría.
- El no cumplir con asegurar el 100% de la flotilla de vehículos que aparece en los listados es motivo de descalificación.
- El participante que obtenga el contrato deberá expedir las pólizas maestras (autos, camiones y equipo de contratista) con incisos o tarjetas individuales para cada uno de los vehículos asegurados que aparecen en las listas de flotilla de la comisión.
- El participante que obtenga el contrato deberá expedir Listado electrónico de vehículos con No de Póliza (\*.txt o \*.xls).
- El servicio deberá incluir la Cobertura Amplia para los Estados Unidos de Norteamérica para 10 vehículos del parque vehicular, la comisión dará aviso cuando se requiera la póliza"; donde el límite es el básico para circular en California (USA) y los vehículos (automóviles, SUV's y Pick Up's) son solo de transporte de personal, no de carga.

El licitante deberá presentar dentro de la propuesta técnica y económica el listado de unidades proporcionado en el ANEXO A y B de estas bases.

## CUESTIONARIO RECIBIDO EN TIEMPO Y FORMA

### HDI SEGUROS, S.A DE C.V

#### REFERENCIA CONCEPTOS GENERALES

1.- Se solicita se proporcione la siniestralidad de cuando menos tres periodos atrás indicando en los mismos números de siniestros reportados, la cobertura afectada y el importe pagado esto con la finalidad de contar con instrumento que facilite el presentar una ofertar económica acorde a las expectativas esperadas. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** La convocante se reserva el derecho a proporcionar dicha información.

2.- Se solicita se indique el uso de las unidades a asegurar.

**Respuesta:** El tipo de uso de unidades es para uso público del Organismo

#### REFERENCIA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PAG. 7

3.- A la referencia en cuestión que se transcribe de bases de licitación "El servicio deberá incluir la Cobertura Amplia para los Estados Unidos de América para SOLO 6 vehículos del parque vehicular" al respecto solicitamos se confirme que para las 6 unidades solo se deberá otorgar la cobertura R.C ya que de acuerdo a la legislatura no se permite el otorgar cobertura AMPLIA en el extranjero. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Deberá de apegarse a las bases de licitación, las unidades deberán cubrirse con los montos especificados como R.C conforme lo indica en el punto 3.1

REFERENCIA NUMERAL 8." DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN".

4.- A la referencia en cuestión inciso "J" al respecto solicitamos se confirme que solo será UNA persona agente de seguros o representante de la compañía quien atienda el total de las pólizas expedidas en las que se consideran las localidades de Mexicali, Tijuana, Tecate, Ensenada, Rosarito, San Felipe y San Quintín, B.C. Y no como se menciona en el inciso señalar el nombre, domicilio y teléfono del agente que atenderá las pólizas expedidas para los vehículos de cada uno de las localidades. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Podrá ser un agente de seguros diferente, para cada localidad. EL CUAL DEBERA REUNIR LOS REQUISITOS QUE SE MENCIONAN EN LAS BASES DE LICITACION INCISO "J"

5.- A la referencia en cuestión inciso "K" al respecto solicitamos confirme si es correcta nuestra apreciación al considerar poder presentar comprobantes de domicilio de nuestros ajustadores que fungirán como representantes en las localidades de Tecate, Rosarito, San Felipe y San Quintín, B.C tomando en cuenta que invariablemente estos son coordinados por nuestra cabina de siniestros que atiende por medio de su número telefónico 01 800 019 60 00 las 24 horas del día los 365 días del año y que cuenta con la exclusividad de un supervisor de atención en la zona.

**Respuesta:** Favor de apegarse a lo establecido en el punto 8.1 inciso K) de las bases de licitación.

6.- A la referencia en cuestión solicitamos se confirme que para dar cobertura de acuerdo a lo requerido por la convocante, el equipo de contratista mencionado en las bases de licitación se deberá emitir una póliza aparte por el ramos seguro empresarial con la sección equipo de contratista, lo anterior para poder ampararlo ya que dentro de la póliza de autos no es posible considerarlo como tal por su naturaleza y uso de la unidad en cuestión Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Para los equipos que se mencionan INCISO B) CONDICIONES GENERALES PAG. 7 Y 8 COBERTURA AMPLIA DE SEGURO DE CONTRATISTA. La cobertura deberá incluirse dentro de la póliza de la flotilla de seguro de vehículos y con cobertura amplia. Eliminando la póliza de equipo de contratista

7.- En caso de ser afirmativo el planteamiento anterior solicitamos que la póliza de equipo de contratista sea emitida por la misma aseguradora con la finalidad de atender la póliza de manera oportuna y eficiente. Favor

**Respuesta:** Su planteamiento es negativo. Y favor de apegarse a lo establecido en bases de licitación.

## QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V

1.- Se le pide a la convocante confirmar, si es motivo de descalificación el no contar con oficina de servicio en la ciudad de San Quintín, Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Por favor de apegarse conforme lo indica en el 8.1 inciso K)

2.- Se le pide a la convocante confirmar, si es motivo de descalificación el no presentar los comprobantes de domicilio de todas las oficinas de servicio y/o representaciones requeridas por la convocante. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Si será motivo de descalificación

3.- Se le pide a la convocante confirmar, si los comprobantes de domicilio de las oficinas de servicio y/o representantes requeridas por la convocante, deben estar a nombre de la aseguradora participante. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Su apreciación es correcta, El no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.

4.- Continuando con la pregunta anterior se permite que los comprobantes de domicilio de las oficinas de servicio y/o representaciones requeridas por la convocante, puedan estar a nombre de un tercero. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Deberán estar a nombre de la aseguradora para Ensenada, Mexicali y Tijuana. Podrá ser a nombre de los representantes en Tecate, Rosarito, San Felipe y San Quintín B. C.

5.- Se le pide a la convocante confirmar, si es requisito indispensable la designación de un agente de seguros para la atención y servicio de la convocante y si es motivo de descalificación el no designar a un agente de seguros. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Si es requisito Indispensable. El no cumplir será motivo de descalificación

## GENERAL DE SEGUROS, S.A.B

1.- Se solicita a la convocante proporcionar a detalle y en formato Excel, la relación de unidades a asegurar, indicando el desglose de adaptaciones y equipo especial con el que cuenten las unidades, así como el valor de estos. **RESPUESTA:** Favor de apegarse a lo establecido en las bases de licitación INCISO B) CONDICIONES GENERALES

2.- Se solicita a la convocante proporcionar la siniestralidad a detalle de los últimos 3 años, incluyendo en el detalle el desglose de las reservas, cobertura afectada, monto de siniestro neto, gasto, recuperaciones, salvamentos. **RESPUESTA:** La convocante se reserva el derecho de proporcionar dicha información.

3.- Se solicita a la convocante confirmar el número de unidades que fueron aseguradas en las 3 últimas vigencias. **RESPUESTA:** La convocante se reserva el derecho de proporcionar dicha información.

4.- Se solicita a la convocante proporcionar el monto de la prima ganadora de la vigencia actual, indicar si este monto es prima neta, subtotal o total. **RESPUESTA:** La convocante se reserva el derecho de proporcionar dicha información.

5.- Se solicita a la convocante considerar un deducible de 20% en la cobertura de Robo Total para los Camiones **RESPUESTA:** Favor de apegarse a lo establecido en las bases de licitación.

6.- Se solicita a la convocante considerar que el número de ocupantes a considerar en cada vehículo será el determinado por la tarjeta de circulación **RESPUESTA:** Su apreciación es correcta.

7.- Se solicita a la convocante considerar que la portación de licencia es obligatoria para la procedencia del siniestro, esta puede estar vencida, pero tendrá que ser la acorde al tipo de vehículo que se maneja. **RESPUESTA:** Favor de apegarse a lo establecido en las bases de licitación en el punto 3.1 INCISO B CONDICIONES GENERALES. G

8.- Se solicita a la convocante considerar que el arrastre de grúa está limitado a 2 eventos por año, no se da de manera ilimitada. Favor de pronunciarse al respecto. **RESPUESTA:** Favor de apegarse a lo establecido en las bases de licitación

9.- Se solicita a la convocante considerar que el tiempo mínimo de arribo del ajustador es de 35 minutos, favor de pronunciarse al respecto. **RESPUESTA:** Su apreciación es correcta

10.- La RC en EUA es de 100 mil dólares, favor de confirmar que él no otorgar los 200 mil dólares solicitados, no será motivo de descalificación. **RESPUESTA:** El no otorgar \$ 200,000.00 dlls. SI SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION

11.- Se solicita a la convocante considerar que la cobertura de asistencia no opera en EUA. Favor de pronunciarse al respecto. **RESPUESTA:** Favor de apegarse a lo establecido en las bases de licitación

12.- Sobre las 10 altas futuras, se indica que se respetarán las tarifas y costos, pero no se puede incluir en la propuesta de esta licitación, ya que dependiendo del tipo de unidad será el costo. Favor de pronunciarse al respecto. **RESPUESTA:** Favor de apegarse a la nota aclaratoria No. 3

13.- Se solicita a la convocante considerar que los equipos de desazolve son adaptaciones por lo que solo se cubren en traslado, pero no en operación, para eso se deberá de contratar una póliza de Daños. **RESPUESTA:** No se acepta su propuesta, Favor de apegarse a lo establecido en las bases de licitación en el punto 3.1